

# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA OFICIAL DE SALTO REGIONAL – TEMPORADA 2020



## 1. CLASIFICACIÓN DE LOS CONCURSOS.

- 1.1. El objeto fundamental de las competencias es fomentar el desarrollo del Deporte Ecuestre a nivel nacional, integrando a los atletas ecuestres, profesores, veterinarios, propietarios, haciendas, hatos, haras, criaderos y organizaciones afines, a la práctica del Deporte Ecuestre, con exigencias acordes a cada región del País.
- 1.2. ~~La Temporada Oficial de Salto Regional se registrará por dos tipos de concurso, de acuerdo a su altura, variando y enriqueciendo los eventos programados de las pruebas oficiales, con distintas pruebas libres y otro tipo de espectáculos.~~
- 1.3. Los Concursos de Salto Regional (CSR) ~~podrán~~ deberán ser organizados por las Entidades afiliadas a la F.V.D.E. en el marco de un Concurso Nacional de Salto (CNO), ~~o un Concurso Nacional de Adiestramiento.~~ Se debe incluir el CSR al solicitar la fecha en el calendario.
- 1.4. Todas las entidades deberán hacer al menos 1 Concurso de Salto Regional en la temporada.
- 1.5. Las Entidades afiliadas a la F.V.D.E. no podrán realizar eventos simultáneos en distintos clubes.

## 2. CLASIFICACION DE LOS JINETES

~~**CATEGORÍA NIÑOS PRINCIPIANTES:** Son todos aquellos menores, que cumplen SEIS (06), SIETE (07) y OCHO (08) años, año calendario, al momento de su afiliación anual.~~

**2.1. CATEGORÍA NIÑOS "C":** Son todos aquellos menores, desde SEIS (6) hasta Diez (10) años, año calendario, al momento de su afiliación anual.

**2.2. CATEGORÍA TODO COMPETIDOR REGIONAL:** Son todos aquellos jinetes y/o amazonas de ONCE (11) años de edad (año calendario) en adelante, al momento de su afiliación anual. Solo podrán permanecer en esta categoría

# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA OFICIAL DE SALTO REGIONAL – TEMPORADA 2020



por una temporada.

**2.3. EQUITACION ADAPTADA:** Son todos aquellos jinetes o amazonas con DIVERSIDAD FUNCIONAL

**2.3.1. Equitación Adaptada Menor.-** Son todos aquellos jinetes y amazonas con edades comprendidas desde 07 a 12 años, año calendario.

**2.3.2. Equitación Adaptada Mayor.-** Son aquellos jinetes y amazonas mayores de 12 años.

**NOTA:** A los efectos de la categoría del jinete, se considera válida una Temporada Regional, el haber participado en el cincuenta (50%) por ciento de los concursos que se realicen en el año.

Se permitirá la asistencia del instructor en la cancha para los participantes de las categorías Niños **C Principiantes** y Equitación Adaptada Menor y Mayor en los dos primeros concursos.

## 3. CLASIFICACION DE LOS CABALLOS

**3.1. CATEGORÍA CRIADORES (Caballo de 4 años):** Son todos aquellos caballos de cuatro (04) años de edad, año calendario, o menores, al momento de su afiliación anual. ~~y todos aquellos nacidos y criados en el país de cualquier edad que se inicien en la actividad de salto y que nunca antes han participado en ningún tipo de competencia de salto. (Concursos Interclubes, Regionales, Pruebas libres, etc.)~~

### NOTAS:

1. Los jinetes y amazonas afiliados nacionales en Salto, Adiestramiento y Prueba Completa pueden competir montando los caballos en estas Categorías.
2. A los efectos de la categoría del caballo, se considera válida una



Temporada Regional, el haber participado en el cincuenta (50%) por ciento de los concursos que se realicen en el año.

#### 4. TABLA DE PERMANENCIA

4.1	<del>Categoría Niños "Principiantes"</del>	<del>Desde los seis (06) años hasta el final de la temporada en la que cumplan ocho (08) años. Se permitirá la participación en esta categoría a niños de (09) años que compiten por primera vez y solo por una temporada en esa categoría.</del>
4.1	Categoría Niños "C"	Desde los <del>nueve (09)</del> seis (06) años hasta el final de la temporada en la que cumplen diez (10) años. Se permitirá la participación en esta categoría a niños de (11) años que compiten por primera vez y sólo por una temporada en esa categoría.
4.2	Categoría Todo Competidor Regional	A partir de los once (11) años de edad, año calendario. Solo por una temporada
4.3	Categoría Criadores	Hasta el final de la temporada en que el caballo cumple cuatro (04) años de edad, (año calendario) <del>una temporada solamente, o su primer año de</del>
4.4	Categoría Equitación Adaptada	Equitación Adaptada Menor: Hasta cumplir (12) doce años de edad. Equitación Adaptada Mayor: A Partir de doce (12) años de edad.



## 5. ESQUEMA DE PRUEBAS SUGERIDAS

1	Niños "Principiantes" Equitación Adaptada "Menor"	<del>Prueba de diez (10) verticales, sin agrupación</del> <del>Tabla A s/c. Art. 238.1.1</del> <del>Velocidad 300 mts</del>
2	Niños "Principiantes" Equitación Adaptada "Mayor"	<del>Prueba de diez (10) verticales y óxeres sin</del> <del>agrupación</del> <del>Tabla A s/c. Art. 238.1.1</del> <del>Velocidad 300 mts</del>
1	Niños "C" Todo Competidor Regional Equitación Adaptada "Menor" Equitación Adaptada "Mayor"	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts
1A	Criadores (Caballo de 4 años)	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1
2	Niños "C" Todo Competidor Regional	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1
2A	Criadores	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1

# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA OFICIAL DE SALTO REGIONAL – TEMPORADA 2020



5	<del>Todo Competidor Regional</del>	<del>Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c con o sin desempate Art. 238.1.1, Velocidad 350 mts</del>
---	-------------------------------------	--

## NOTA:

- Todas las pruebas serán abiertas y la participación de estos jinetes será al final de cada prueba y se podrán inscribir en cualquier momento de la competencia pagando el recargo de cien por ciento (100%) de última hora.
- La premiación queda a discreción del Comité Organizador. ~~Se entregarán trofeos para el Campeón y Sub Campeón resultante de la sumatoria de puntos de las dos pruebas asignadas a cada categoría: En las Pruebas de Criadores, Niños "C", Niños "Principiantes", Equitación Adaptada "Menor", Equitación Adaptada "Mayor" y en las pruebas Todo Competidor Regional.~~
- Los diseños de Pista deberán ser formativos, con distancias nobles. ~~y solo en las pruebas de (0,90) y (1 metro) se permitirá muros o rejas.~~ Se deben colocar los espesores de acuerdo con las categorías que participan.
- Se podrán realizar pruebas educativas como las pruebas de Tiempo Ideal y/o Tiempo Diferencial durante los concursos de Salto Regional.

## 6. ~~PRIMER CIRCUITO DE LA TEMPORADA~~ ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS PRUEBAS

En la primera mitad de los Concursos de la Temporada de Salto Regional las especificaciones de las pruebas serán: ~~comprenderá, desde el inicio de la temporada hasta el 31 de julio 2018.2020~~

PRUEBA	CATEGORIA	ALTURA	CODICIONES	PREMIACION
4	<del>Niños- "Principiantes" Equitación Adaptada "Menor" Abierta</del>	<del>0,50 mts</del>	<del>Prueba de diez (10) verticales, sin agrupación Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts</del>	<del>Escarapelas- Opcional</del>

# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA OFICIAL DE SALTO REGIONAL – TEMPORADA 2020



<b>2</b>	<b>Niños- "Principiantes"- Equitación- Adaptada- "Mayor" Abierta</b>	<b>0,60 mts</b>	<b>Prueba de diez (10)- verticales y óxeres sin- agrupación Tabla A s/c- Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts</b>	<b>Escarapelas- Opcional</b>
<b>1</b>	<b>Niños "C" TCR EAm EAM Abierta</b>	<b>0,80 mts</b>	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts	Escarapelas por Categoría
<b>1A</b>	<b>Criadores</b>	<b>0,80 mts</b>	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad <b>325</b> mts	Escarapelas Opcional
<b>2</b>	<b>Niños "C", TCR Abierta</b>	<b>0,90 mts</b>	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts	Escarapelas por Categoría
<b>2A</b>	<b>Criadores</b>	<b>0,90 mts</b>	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad <b>325</b> mts	Escarapelas Opcional
<b>5</b>	<b>Todo Competidor Regional- Abierta</b>	<b>1,00 mts</b>	<b>Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas- Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts</b>	<b>Escarapelas- Opcional</b>

## NOTAS:

**En la segunda mitad de los concursos de la Temporada, se incrementará 5cm a la altura de cada prueba.**

~~a. Los Clubes pueden organizar a voluntad cualquier prueba libre que deseen.~~

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic 114, Caracas-Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 /55 07

Web: [www.fvde.org](http://www.fvde.org) / email: [fedecuestre@gmail.com](mailto:fedecuestre@gmail.com)

# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA OFICIAL DE SALTO REGIONAL – TEMPORADA 2020



- ~~b. La Junta Directiva de la F.V.D.E. se reserva el derecho de variar la programación.~~
- ~~c. Las pruebas individuales podrán ser premiadas con escarapelas a criterio del comité organizador.~~
- ~~d. Se entregarán Trofeos para el Campeón y Subcampeón resultante de la sumatoria de puntos de las dos pruebas asignadas a cada categoría: En las Pruebas de Criadores, en las pruebas de Categoría Niños "C", Niños "Principiantes" y en las pruebas Todo Competidor Regional.~~
- ~~e. Trofeos para el Campeón y Subcampeón para los participantes en la Categoría Equitación Adaptada Menor y Equitación Aptada Mayor.~~
- f. Se podrán realizar pruebas educativas como las pruebas de Tiempo Ideal y/o Tiempo Diferencial durante los concursos de Salto Regional

## **7. SEGUNDO CIRCUITO DE LA TEMPORADA SEGUNDA MITAD DE LA TEMPORADA**

~~El segundo circuito de la temporada será a partir del 01 de Agosto 2019 de 2020~~

**En la segunda mitad de los concursos de la Temporada, se incrementará 5cm a la altura de cada prueba.**

PRUEBA	CATEGORÍA	ALTURA	CONDICIONES	PREMIACIÓN
4	Niños "Principiantes" Equitación Adaptada "Menor" Abierta	0,50 mts	Prueba de diez (10) verticales, sin agrupación Tabla A s/e Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts	Escarapelas Opcional
2	Niños "Principiantes" Equitación Adaptada "Mayor" Abierta	0,60 mts	Prueba de diez (10) verticales y óxeres sin agrupación Tabla A s/e Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts	Escarapelas Opcional

# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA OFICIAL DE SALTO REGIONAL – TEMPORADA 2020



<del>3</del> <sup>1</sup>	<b>Niños “C” Abierta</b>	<b>0,85 mts</b>	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts	Escarapelas Opcional
<del>3<sup>a</sup></del> <sup>1A</sup>	<b>Criadores</b>	<b>0,85 mts</b>	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad <del>300</del> <sup>325</sup> mts	Escarapelas Opcional
<del>4</del> <sup>2</sup>	<b>Niños “C” Todo Competidor Regional Abierta</b>	<b>0,95 mts</b>	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A con desempate s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts	Escarapelas Opcional
<del>4<sup>a</sup></del> <sup>2A</sup>	<b>Criadores</b>	<b>0,95 mts</b>	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad <del>300</del> <sup>325</sup> mts	Escarapelas Opcional
<del>5</del>	<del><b>Todo- Competidor- Regional- Abierta</b></del>	<del><b>1,05 mts</b></del>	<del>Prueba de 10 a 12- obstáculos con- agrupaciones permitidas- Tabla A s/c con un- desempate s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts</del>	<del>Escarapelas- Opcional</del>

## **NOTAS:**

- ~~a.- Los Clubes pueden organizar a voluntad cualquier prueba libre que deseen.~~
- ~~b.- La Junta Directiva de la F.V.D.E. se reserva el derecho de variar la programación.~~

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic 114, Caracas-Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 /55 07

Web: [www.fvde.org](http://www.fvde.org) / email: [fedecuestre@gmail.com](mailto:fedecuestre@gmail.com)





- ~~c. Las pruebas individuales podrán ser premiadas con escarapelas a criterio del comité organizador.~~
- ~~d. Se entregaran Trofeos para el Campeón y Subcampeón resultante de la sumatoria de puntos de las dos pruebas asignadas a cada categoría: En las Pruebas de Criadores, en las pruebas de Categoría Niños "C", Niños "Principiantes" y en las pruebas Todo Competidor Regional.~~
- ~~e. Trofeos para el Campeón y Subcampeón para los participantes en la Categoría Equitación Adaptada Menor y Equitación Adaptada Mayor.~~
- ~~f. Se podrán realizar pruebas educativas como las pruebas de Tiempo Ideal y/o Tiempo Diferencial durante los concursos de Salto Regional~~

## 8. TABLA DE PUNTUACION

PUNTUACION	1er Lugar	2do Lugar	3er Lugar	4to Lugar	5to Lugar
	14	11	9	8	7

## 9. CONDICIONES DE PARTICIPACION Y OBTENCION DE PUNTOS

- 9.1. Los puntos se obtendrán por binomio participante.
- 9.2. Las categorías de Jinetes y de Caballos sólo obtendrán puntos en su respectiva categoría.
- 9.3. En la Prueba de Criadores el caballo obtendrá puntos en su categoría con cualquier jinete que lo monte
- 9.4. Para que un binomio obtenga puntuación, no puede tener más de doce (12) faltas en la prueba.
- 9.5. Los puntos serán otorgados en orden de clasificación individual.
- 9.6. En caso de empate en cualquier lugar, a todos se les otorgará el máximo puntaje. Ejemplo: cuatro empatados en el primer lugar se le otorgarán catorce (14) puntos a cada uno y ~~el séptimo~~ quinto lugar obtendrá los puntos según la Tabla de Puntuación (~~5-7~~ puntos). No habrá fraccionamiento de puntos.

# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA OFICIAL DE SALTO REGIONAL – TEMPORADA 2020



## 10. INSCRIPCIONES Y PREMIACION

10.1. El monto de las inscripciones quedará a criterio del comité organizador y se deberán incluir en las bases técnicas del evento.

~~10.2. En un anexo al Programa de Salto Regional 2019-2020 se incluye la Tabla de inscripciones y premiaciones mínimas para los CSR.~~

~~Nota: esta tabla se anexará luego que se apruebe en la asamblea de tarifas.~~

10.3. Se ofrecerá a los jinetes que participan en las competencias de Salto Regional un descuento del 50% del monto de afiliación anual de jinetes. En caso que el jinete decida participar en Concursos de Salto Nacional deberán completar el monto correspondiente a ese tipo de afiliación.

10.4. Si un jinete participa en alguna prueba del Concursos de Salto Nacional perderá su categoría de Regional.

~~a. Adicionalmente, se entregarán Trofeos para el Campeón y Subcampeón resultante de la sumatoria de puntos de las dos pruebas asignadas a cada categoría: en las Pruebas de Criadores, Niños "C", Niños "Principiantes" y Todo Competidor Regional.~~

~~b. Se entregarán Trofeos para el Campeón y Subcampeón para los participantes en la Categoría Equitación Adaptada Menor y Equitación Adaptada Mayor.~~

~~c. Las pruebas individuales podrán ser premiadas con escarapelas a criterio del comité organizador.~~

## 11. TABLA DE PREMIACION

N ° de COMPETIDORES	N° DE ESCARAPELAS		
COMPETIDORES	A REPARTIR	COLOR	LUGAR

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic 114, Caracas-Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 /55 07

Web: [www.fvde.org](http://www.fvde.org) / [email: fedecuestre@gmail.com](mailto:fedecuestre@gmail.com)

# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA OFICIAL DE SALTO REGIONAL – TEMPORADA 2020



2 - 3	1	AZUL	1º
4 - 5	2	ROJO	2º
6 - 7	3	AMARILLO	3º
8 - 10	4	BLANCO	4º
11 - 14	5	VERDE	5º
15 - 18	6	ROSADO	6º
19 - 22	7	MARRON	7º
23 - 26	8	GRIS	8º
27 ó más	9	MORADO	9º

## 12. CAMPEONATOS DE LA TEMPORADA

12.1. Al finalizar la Temporada Ecuestre se entregarán los títulos de Campeón y Subcampeón Regional al las siguientes Categorías de Jinetes, Caballos y Entidades:

- ~~Niños "Principiantes"~~
- Niños " C"
- Todo Competidor Regional
- Criadores (Caballos de 04 años) ~~e-Primer año de Competencia-~~
- Club Campeón Regional
- Equitación Adaptada  
"Menor"
- Equitación Adaptada  
"Mayor"

12.2. Los campeonatos se otorgarán al binomio y el caballo de 04 años ~~e-de~~

# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA OFICIAL DE SALTO REGIONAL – TEMPORADA 2020



~~otra edad en su primer año de competencia~~ que obtengan la mayor puntuación de la suma de puntos de todas sus figuraciones, obtenidas en la Temporada y en la Copa FVDE, una vez sacados y sumados los porcentajes respectivos. **A los efectos del Campeonato y Subcampeonato de la Temporada, se requiere la participación de al menos el 50% de los concursos realizados.**

12.3. El Campeonato Regional de la Temporada se obtendrá por la suma de los puntos obtenidos en la temporada mas los puntos obtenidos en la Copa Federacion.

La entidad campeona será de acuerdo al número de puntos obtenidos por los campeonatos alcanzados al final de la temporada según la siguiente tabla:

CATEGORÌA	CAMPEÓN	SUBCAMPEÓN
Equitación Adaptada Menor	1	0,5
Equitación Adaptada. Mayor	1	0,5
<del>Niños Principiantes</del>	<del>4</del>	<del>0,5</del>
Niños C	2	1
Criadores	1,5	0,75
Todo Competidor Regional	1	0,5

En caso de empate, se tomarán en cuenta el número de puntos obtenidos por los subcampeonatos y, de mantenerse el empate se le otorgará a la Entidad que obtenga el campeonato de más alta categoría.

## 13. UNIFORME PARA LOS CONCURSO DE SALTO REGIONAL

### a. Botas de montar (Equitación)

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic 114, Caracas-Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 /55 07

Web: [www.fvde.org](http://www.fvde.org) / email: [fedecuestre@gmail.com](mailto:fedecuestre@gmail.com)



## FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA OFICIAL DE SALTO REGIONAL – TEMPORADA 2020

- b. Pantalones de equitación **beige o blanco**.
- c. Camisa manga larga, corta o chemise, dentro del pantalón
- d. Cinturón.
- e. Casco de seguridad con arnés de tres puntos de fijación
- f. Los Niños de Seis (06), Siete (07), Ocho (08) Años y los Niños "C" pueden usar jodpurs con Botas (Artículo FEI) 3119.3
- g. El tamaño máximo permitido de la fusta es de 75 cms.

### 14. EQUIPO DE MONTAR

- a. Silla de Salto tipo Inglesa

### 15. ASPECTOS GENERALES

- 15.1. Un caballo puede ser montado en una prueba hasta por dos (02) jinetes. Máximo cuatro (4) recorridos en un día.
- 15.2. Las inscripciones deben ser enviadas por categorías, por pruebas y por clubes.
- 15.3. Las inscripciones de última hora tendrán un recargo del cien por ciento (100%).
- 15.4. Cada afiliado representa su divisa.
- 15.5. La conducta del Afiliado Regional debe corresponderse en igual forma con la conducta del Afiliado nacional.
- 15.6. Los Estatutos de la F.V.D.E., el Código de Ética, el Código de Conducta, deben cumplirse a cabalidad por parte de todo afiliado.
- 15.7. ~~Los Diseñadores aprendices deben ser supervisados por la Comisión de Salto Nacional con el objeto de lograr un diseño adecuado a las distintas categorías y deben enviar a la sede de la F.V.D.E. sus croquis para su revisión y aprobación.~~
- 15.8. Año Calendario significa el año en el que el caballo o el jinete cumplen años.



**16. ESCALA DE PUNTUACION PARA LA COPA FVDE DE SALTO REGIONAL**

<b>1ero</b>	<b>2do</b>	<b>3ero</b>	<b>4to</b>	<b>5to</b>	<b>6to</b>	<b>7mo</b>
42	33	27	24	21	18	15

**17. PASAPORTES NACIONALES**

Por disposición de la FEI, en el año ~~2019~~ 2020, se continuará con la implementación de los pasaportes Nacionales como documento de identificación para caballos nacionales.

**18. ASPECTOS SANITARIOS**

La Federación Venezolana de Deportes Ecuestres publica con carácter de cumplimiento obligatorio e inmediato, las normas de Bioseguridad para los Centros Ecuestres, documento emitido por el Instituto Nacional de Sanidad Agrícola Integral INSAI, el cual está enmarcado dentro de las disposiciones contenidas en las Leyes Nacionales concernientes a esta materia. Estas normas de bioseguridad y su implementación de carácter obligatorio y taxativo, desde este momento complementan las condiciones y requisitos que en el Reglamento General Venezolano en el Art. 115, debe cumplir un Centro Ecuestre afiliado a esta Federación para que sea Considerado "Entidad Apta". En consecuencia, el Centro Ecuestre o Entidad afiliada que no observe puntualmente lo dispuesto en estas normas, será declarado "Entidad no Apta" lo que acarreará todas las sanciones y limitaciones que se deriven de tal condición.

Las entidades afiliadas, con la intención de mantener abierta la participación deportiva en el Ciclo Olímpico Ecuestre; con la intención de preservar el Deporte Olímpico dentro del carácter constitucional que se le otorga al Deporte a través de la Constitución Nacional, con la intención de mantener y preservar

# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA OFICIAL DE SALTO REGIONAL – TEMPORADA 2020



la salud de los Caballos y la Burbuja Sanitaria en el Area Metropolitana, y en respeto a las disposiciones de Ley emitidas y sancionadas por el Gobierno Venezolano, no permitirá eventos dentro de sus instalaciones con otros tipos de animales, ni con otros tipos o razas de Caballos utilizados para otras modalidades ecuestres que no sean las del Deporte Olímpico, sin que sean observadas y cumplidas todas las condiciones y normas contenidas en ese compendio de Normas de Bioseguridad.

Un Centro Ecuestre o Entidad afiliada que participa dentro del calendario oficial de competencias, que no cumpla con la normativa de Bioseguridad, es una ventana para la contaminación y para el riesgo sanitario de todos los caballos de los demás Centros Ecuestres Certificados que si cumplen con estas normas. Por esto, La Federación Venezolana de Deportes Ecuestres se reserva el derecho de supervisar a través de los Veterinarios adscritos a esta Federación y a la Federación Ecuestre Internacional, todos los centros Ecuestres afiliados para así velar y garantizar la seguridad sanitaria en el marco del desarrollo deportivo de estas disciplinas Ecuestres Olímpicas. Todos los Centros Ecuestres afiliados a esta Federación, deben estar inscritos y certificados por el INSAI. La no observancia de las normas de Bioseguridad acarrea la descertificación por parte de ese Instituto del Estado Venezolano, lo que consecuentemente generara de inmediato la condición de Entidad "no apta" ante esta Federación y ningún caballo de esa entidad podrá competir en el programa de competencias contenida dentro del Calendario anual, hasta tanto se logre nuevamente la certificación el Centro Ecuestre.

El documento de normas de bioseguridad emitido por el INSAI forma parte integral del presente Programa de Salto Nacional.

# FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA OFICIAL DE SALTO REGIONAL – TEMPORADA 2020



FIRMA DE LOS DELEGADOS – PROGRAMA OFICIAL DE SALTO REGIONAL 2020

**Programa aprobado en Asamblea del 02 de Diciembre de 2019.**

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic 114, Caracas-Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 /55 07

Web: [www.fvde.org](http://www.fvde.org) / email: [fedecuestre@gmail.com](mailto:fedecuestre@gmail.com)